



Ley Universitaria N° 30220

Av. Colombia 325 Pueblo Libre - Lima 21, Perú. Telefono (01) 4232623
informes@usba.edu.pe / www.usba.edu.pe

ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 01-2018

En la ciudad de Lima, distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los 10 días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas en el local de la Sede Nacional de las Asambleas de Dios del Perú, ubicado en la Avenida Colombia No 325, Pueblo Libre; fueron reunidos bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad Privada "Seminario Bíblico Andino" Dr. Patrón Estanislao Contreras Vara, conforme al Art. 56.1 de la Ley Universitaria 30220 y del artículo 10° del Estatuto de la USBA, los siguientes miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Víctor Mallqui Suarez, Ps. Pablo Huamán Asto, Ps. Olivos Vega Rodríguez, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder Miranda Aburto, Decano de la Facultad de Teología Mg. Carlos Pérez Rebaza y la Secretaria General de la Universidad Dra. Liliana Rosado Bravo con el propósito de llevar a cabo la Sesión de la Asamblea Universitaria correspondiente al año 2018 como órgano colegiado máximo de Gobierno de la Universidad Privada "Seminario Bíblico Andino", de conformidad a lo dispuesto en el Art.56° de la Ley 30220 y el Art. 10° del Estatuto de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" (USBA) con la siguiente agenda:

1. Presentación del Estatuto de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" ante la SUNEDU.
2. Informe del proceso de Licenciamiento de la Universidad "Seminario Bíblico Andino".

ACUERDOS

PRIMERO:

Luego que el Señor Rector hizo la explicación de la adecuación que corresponde al Estatuto de la ESCUELA SUPERIOR DE TEOLOGÍA EVANGÉLICA NO ESTATAL "SEMINARIO BÍBLICO ANDINO", reconocida por Decreto Supremo No 001-90-ED, al



Ley Universitaria N° 30220

Av. Colombia 325 Pueblo Libre - Lima 21, Perú. Telefono (01) 4232623
informes@usba.edu.pe / www.usba.edu.pe

marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

SEGUNDO:

Sobre el licenciamiento el Señor Rector informó que el 15 de diciembre del 2017 se presentó a la SUNEDU, el expediente de licenciamiento en ocho (8) archivadores con 519 debidamente foliados, para lo cual se cuenta con 45 días para calificar la documentación presentada y luego con otros 45 días para la verificación "in situ" de las Condiciones Básicas de Calidad.

TERCERO:

El Señor Rector informó sobre la adecuación de las instalaciones del local de la USBA que se encuentra en ejecución.

Siendo las 14 horas del mismo día, el Sr. Rector y presidente de la Asamblea de Universitaria, da por concluida la presente sesión.




DR. PATRÓN CONTRERAS VARA
RECTOR
UNIVERSIDAD SEMINARIO BIBLICO ANDINO




Dra. LILIANA ROSADO BRAVO
Secretaria General
UNIVERSIDAD SEMINARIO BIBLICO ANDINO

SEGUNDO: ASAMBLEA UNIVERSITARIA EXTRAORDINARIA N° 02-2018

En la ciudad de Lima, distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los 08 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas, en el local de la Sede Nacional de las Asambleas de Dios del Perú, ubicado en la Avenida Colombia No 325, Pueblo Libre; fueron reunidos bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad Privada "Seminario Bíblico Andino" Dr. Patrón Estanislao Contreras Vara, conforme al Art. 56.1 de la Ley Universitaria 30220 y del artículo 10° del Estatuto de la USBA, los siguientes miembros de la Asamblea Universitaria de la Universidad "Seminario Bíblico Andino": Ps. Víctor Mallqui Suárez, Ps. Pablo Huamán Asto, Ps. Olivos Vega Rodríguez, el Vicerrector Académico y de Investigación Dr. Elder Miranda Aburto, Decano de la Facultad de Teología Mg. Carlos Pérez Rebaza y la Secretaria General de la Universidad Dra. Liliana Rosado Bravo, con el propósito de llevar a cabo la Sesión de la Asamblea Universitaria correspondiente al año 2018 como órgano colegiado máximo de Gobierno de la Universidad Privada "Seminario Bíblico Andino", de conformidad a lo dispuesto en el Art.56° de la Ley 30220 y el Art. 10° del Estatuto de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" (USBA) con la siguiente agenda:

1. Designación de la Comisión Central para el Licenciamiento de la USBA.
2. Ratificación del Decano de la Facultad de Teología, ampliando su mandato hasta el 31 de diciembre del 2018.

ACUERDOS

PRIMERO: Luego que el Señor Rector, informó detalladamente el proceso de licenciamiento en el que se encuentra la USBA, e informó la necesidad de contar con una Comisión Central (Of. N° 002-2018/ SUENDU); se propuso a los integrantes de la Comisión Central de la USBA; y sin mayor objeción y por consenso se designó a las siguientes personas:

N°	Apellidos y Nombres	Cargo
1	Dr. PATRÓN CONTRERAS VARA	Presidente
2	Dr. ELDER JAIME MIRANDA ABURTO	Vicepresidente
3	Dra. LILIANA ROSADO BRAVO	Secretaria
4	PR. ROLANDO BOULANGGER MOGOLLÓN	Vocal
5	PR. VÍCTOR MALLQUI SUÁREZ	Vocal

SEGUNDO: Se acordó ratificar al Decano de la Facultad de Teología, Mg. Carlos Efrén Pérez Rebaza, identificado con DNI 18883693, desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2018 y dar cuenta a la SUNEDU.

Siendo las 13 horas del mismo día, el Sr. Rector y presidente de la Asamblea Universitaria, da por concluida la presente sesión.



CC: Archivo USBA
R/SG

Dr. PATRÓN CONTRERAS VARA
RECTOR



Dr. LILIANA ROSADO BRAVO
SECRETARIA GENERAL